



**BOLSA PLASTICA TRANSPARENTE DE
41 CM X 42.5 CM LARGO**

No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00144/INT-0



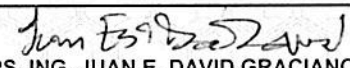
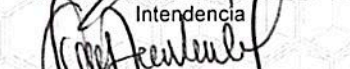
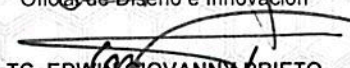
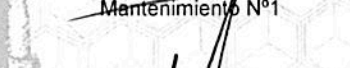
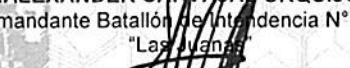
**ESPECIFICACIÓN
TÉCNICA
CEDE4
DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA**





CONTENIDO

1. OBJETO.....	3
2. DEFINICIONES Y APLICACIÓN.....	3
3. REQUISITOS.....	3
4. TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIO DE ACEPTACION O RECHAZO.....	6
5. METODOS DE ENSAYO.....	7
6. APENDICE.....	8
7. ANEXOS.....	8
8. CONTROL DE REVISIONES.....	10

Elaboró	Revisó	Aprobó
 AA.14 CLAUDIA PEREZ TORRADO Analista DID	 OPS. ING. JUAN E. DAVID GRACIANO Asesor Diseño e innovación de intendencia	
 DI. MARÍA ALEJANDRA FORERO R. Diseñadora Industrial Producción	 SP. EDWIN A. VARGAS GARZON Suboficial Calidad de Bienes de Intendencia	
 CT. JEFERSON GIL-QUINTERO Oficial Operaciones Logísticas	 MY. NELSON NIÑO MATEUS Oficial de Diseño e Innovación	
 CT. LUIS ANTONIO LA TORRE JACOME Oficial de Operaciones Logísticas BAIINT	 TC. EDWIN GIOVANNY PRIETO Comandante del Batallón de Mantenimiento N°1	 CR. JUAN CARLOS BOTIA RAMOS Jefe Departamento de Logística
	 TC. ALEXANDER CARVAJAL URQUIJO Comandante Batallón de Intendencia N°1 "Las Juanas"	
	 TC. MIGUEL ANTONIO BELTRAN CHACON Director de Estructuración Técnica	



BOLSA PLÁSTICA TRANSPARENTE DE 41 CM X 42.5 CM (ALGO) NO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00144-INT-9

1.OBJETO

Esta especificación técnica tiene por objeto establecer los requisitos que debe cumplir la bolsa plástica transparente de 41 X 42.5 cm de largo, la cual es utilizada en el empaque individual de uniformes camuflados por el Batallón de Mantenimiento No.1 "José María Rosillo" y Batallón de Intendencia No.1 "Las Juanas"

Esta especificación técnica está sujeta a actualizaciones permanentes, con el fin que responda en todo momento a las necesidades y exigencias Institucionales vigentes.

2. DEFINICIONES Y APLICACIÓN:

2.1 DEFINICIONES

Además de las definiciones encontradas en las normas técnicas, para efectos de la presente especificación técnica se establecen las siguientes definiciones:

Acreditación: Atestación de tercera parte relativa a un organismo de evaluación de la conformidad que manifiesta la demostración formal de su competencia para llevar a cabo tareas específicas de evaluación de la conformidad

Atestación: Emisión de una declaración, basada en una decisión tomada después de la revisión de que se ha demostrado que se cumplen los requisitos específicos

Bolsa: Objeto de uso cotidiano, que cuenta con un área hueca donde se deposita lo que requiera ser contenido, utilizado para trasportar pequeñas cantidades de mercancías.

Desfonde: Acción de quitar o romper el fondo de un recipiente.

Entrega parcial: Entrega de parte de un lote.

Evaluación de conformidad: Demostración de que se cumplen los requisitos especificados relativos a un producto.

Especificación Técnica: Documento técnico normativo elaborado y aprobado por las Fuerzas Militares o la Policía Nacional, que proporciona reglas, directrices o características para un uso común y recurrente en las adquisiciones de material y equipo para las cuales no haya Norma Técnica disponible.



Lote: Conjunto de elementos con características similares o que se fabriquen bajo condiciones de producción uniforme, que se someten a inspección como un conjunto unitario.

Lote de Entrega: Cantidad determinada de elementos de características similares y fabricadas en una o varias plantas bajo condiciones de producción como uno o varios conjuntos dependiendo de número de orígenes productivos (plantas maquilas) que lo conformen.

Materia prima: Producto no elaborado que se incorpora en la primera fase de producción para su posterior transformación o componente del producto terminado antes de ser confeccionado o incorporado al producto terminado que se requiere elaborar.

Muestra: Cantidades especificadas de elementos extraídos de un lote que sirve para obtener la información necesaria que permite apreciar una o más características del lote.

Muestra de referencia: Muestra de un lote de materia prima o de producto terminado que se conserva con el propósito de servir como muestra para análisis en caso de ser necesario, durante el periodo de validez del lote en cuestión.

Polietileno: Resina sintética de alto peso molecular, obtenida mediante la polimerización de etileno gaseoso a altas presiones.

Producto terminado: Elemento fabricado y que se ha sometido a todas las etapas y procesos de producción necesarias para cumplir los requisitos técnicos establecidos por la entidad contratante.

Plan de muestreo: La combinación del (los) tamaño(s) de muestra que se usan, y los criterios asociados de aceptabilidad del lote.

Solapa: La parte superior o inferior de un embalaje que sirve para cerrarlo

Tolerancia: Diferencia de medidas permitidas en una dimensión. Consiste en una medida máxima y otra mínima entre las que se tienen que encontrar la medida realizada para que ésta se considere válida. En caso contrario esa dimensión no cumple las especificaciones y tiene que ser rechazada.

Siglas: Las siglas que aparecen a continuación tienen el siguiente significado y así deben ser interpretadas.



NTC: Norma Técnica Colombiana

ISO: International Standard Organización

SIC: Superintendencia de Industria y Comercio

± :El signo más/menos ($\pm$) es un símbolo matemático que se emplea a menudo para indicar la precisión de una aproximación, indica todo un intervalo de valores que puede tomar una lectura.

%: El porcentaje es un símbolo matemático, que representa una cantidad dada como una fracción en 100 partes iguales

g: El gramo se define como la milésima parte del kilogramo, es la unidad básica de masa del Sistema Internacional de Unidades.

2.2 APLICACIÓN

Para aplicar esta especificación técnica en procesos de adquisición, se debe especificar en los pliegos de condiciones respectivos los siguientes aspectos.

2.2.1 En caso de establecerse condiciones de empaque y rotulado diferentes a los especificados en esta Especificación técnica, éstas deben ser acordadas entre la entidad contratante y el contratista.

2.2.2 En caso de que la Fuerza requiera código de barras, ésta deberá entregar la información correspondiente.

2.2.3 En caso de existir controversia entre el texto donde se describen las características del elemento y exigieren figuras, prevalecerá el texto.

2.2.4 La fuerza podrá establecer una muestra que se usará como de referencia para efectos de verificación, color, diseño y acabados finales indicados en el numeral 3.1.1 Acabado.

2.2.5. La Unidad Contratante establecerá el diseño de los escudos requeridos de acuerdo establecido en el Reglamento de Uniformes, Insignias y Distinciones Edición vigente.

2.2.6 La Fuerza debe establecer en el pliego de condiciones el estampado que debe llevar la bolsa de acuerdo al numeral 7 y sus subnumerales.

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Página 6 de 16
		Código: FO-JEMPP-CEDE4-890
		Versión: 1
		Fecha de emisión: 2019-02-26

BOLSA PLÁSTICA TRANSPARENTE DE 41 CM X 42.5 CM (AFCC) M2 JEMPP-CEDE4-DTE ET-03*44-INT-0

2.2.7 Para la verificación del cumplimiento de los requisitos específicos, indicados en la presente Especificación Técnica, se debe realizar de acuerdo con lo establecido en la GTMD-0004 Actualización vigente, Guía Técnica "Evaluación de la Conformidad para los Productos del Sector Defensa" (Actualización Vigente), teniendo en cuenta el valor del contrato.

2.2.8 El contratista debe asumir los costos que se generen por la realización de los ensayos de laboratorio

2.2.9 En caso de ser requerido por la unidad contratante, para el desarrollo de las pruebas técnicas realizadas por el comité técnico evaluador, el contratista deberá entregar la muestra establecida a la sección de Control de Calidad durante la realización de pruebas de máquina.

2.2.10 La entidad contratante definirá la aplicación o no de las pruebas de máquina de acuerdo al numeral 5.5.

3. REQUISITOS

3.1. REQUISITOS GENERALES

La bolsa plástica transparente de 41 x 42.5 cm de largo es utilizada para cubrir los uniformes camuflados y protegerlos del polvo o demás elementos externos que puedan afectar la calidad y presentación del producto.

3.1.1 Acabado. Debe ser de color transparente, libre de cualquier defecto como hoyos y/o roturas apreciables a simple vista, no podrá presentar desfonde en el fuelle al ser empacada la prenda o al realizar una inspección manual, así mismo la bolsa debe tener la capacidad adecuada para empacar la prenda y estar libre de olores.

Los estampados de escudos y textos deben presentar un terminado uniforme, ser claros y legibles, por ningún motivo podrán manchar la prenda que va empacada, ni a quien la manipula.

3.1.2 Dimensiones de escudos y textos. La bolsa debe tener una impresión por una cara, con un área de 27 cm +/- 0.5 cm tomada desde donde inicia el primer logo correspondiente al escudo del BAMAN o el BAIINT hasta donde termina el segundo escudo de Ejército por un largo de 9 cm +/- 0.2 cm.

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Página 7 de 16
		Código: FO-JEMPP-CEDE4-890
		Versión: 1
		Fecha de emisión: 2019-02-26

BOLSA PLÁSTICA TRANSPARENTE DE 41 CM X 42.5 CM LARGO. N° JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03144/INT-0

Cada bolsa debe tener una impresión por una cara del escudo del Ejército Nacional a color al lado derecho con un diámetro de 9 cm +/- 0.2 cm y el escudo del Batallón de Mantenimiento o Batallón de Intendencia al lado izquierdo con un diámetro de 9 cm +/- 0.2 cm, ubicadas en el centro a lado y lado, debajo de estos un texto (leyenda) con una distancia de 3.7 cm +/- 0.2 cm centrado de lado a lado que diga de acuerdo a la Unidad según corresponda el caso:

- BATALLÓN DE MANTENIMIENTO “JOSÉ MARIA ROSILLO” UNIFORME IMPREGNADO CON PERMETRINA. Ver numeral 7.1.
- BATALLÓN DE INTENDENCIA N°1 “LAS JUANAS”. Ver numeral 7.2.

El tamaño de la letra para la leyenda anterior debe ser Arial Black número 46.

La solapa de la bolsa deberá ir ubicada en la parte delantera de la cara impresa; de tal manera que al introducir la prenda sea manejable para cerrar la bolsa así la solapa cubre en su totalidad la boca de la bolsa por la cara no impresa.

3.1.3 Dimensiones de la bolsa. Para verificación de las dimensiones de la bolsa plástica transparente se debe efectuar de acuerdo a la tabla 1.

Tabla 1. Dimensiones de la bolsa

Límites				
	cm	Mínimo	Intermedio	Máximo
Ancho total Cota A	x	41	41.5	42
Largo Cota B	x	41.5	42	42.5
Fuelle Fondo Cota C	x	3.5	4.0	4.5
Solapa Cota D	x	7.5	8.0	8.5
Largo total (cota A + cota B + cota C)	x	52.5	54.0	55.5

Para verificación de cotas se debe efectuar de acuerdo a los numerales 7.2 y 7.3 de acuerdo a la unidad correspondiente.

3.1.4 Declaración de conformidad. El contratista, debe presentar declaración de conformidad de primera y segunda parte en idioma castellano con base en lo establecido en la norma técnica NTC-ISO/IEC 17050-1 y debe anexar la

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Página 8 de 16
		Código: FO-JEMPP-CEDE4-890
		Versión: 1
		Fecha de emisión: 2019-02-26

BOLSA PLASTICA TRANSPARENTE DE 41 CM X 42.5 CM LAFCO N° JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00144/INT-0

documentación de apoyo establecida en la norma técnica NTC-ISO/IEC 17050-2, donde exprese que el elemento cumple con la composición descrita en el numeral 3.2.1.

3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS

3.2.1 Composición. La bolsa debe ser plástica de color transparente, elaborada polietileno de baja densidad 641.

3.2.2 Espesor (calibre). Para verificación del espesor de la película debe realizarse de acuerdo a la tabla 2, cuando se verifique debe efectuarse de acuerdo a lo indicado en el numeral 5.3.

Tabla 2. Requisitos del espesor

Especificaciones	Limites		
	Calibre (Pulgadas)	0.0028	0.0030 0.0032

3.2.3 Peso. Para verificación del peso debe realizarse de acuerdo a la tabla 3, cuando se verifique debe efectuarse de acuerdo a lo indicado en el numeral 5.4.

Tabla 3. Requisitos para el peso

Especificaciones	Limites		
	Peso (g)/bolsa	26.89	29.06 32.13

3.3 REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

3.3.1 Empaque

3.3.1.1 Empaque individual. N/A

3.3.1.2 Empaque colectivo. Las bolsas para el embalaje del uniforme camuflado deben ser empaçadas en 20 paquetes de 50 unidades cada uno y estos a su vez embalados en cajas de cartón que brinden protección al producto durante su transporte y almacenamiento.

3.3.2 Rotulado

3.3.2.1 Rotulado individual. N/A



3.3.2.2 Rotulado Colectivo. Para efectos de almacenaje, este elemento deberá tener un rotulo de empaque colectivo en cada caja, el cual debe ir centrado y cumplir lo estipulado en los boletines SILOG N°5-A1 y SILOG N°5-A2, cada caja debe tener en la parte frontal un rotulo de forma visible con los siguientes datos:

- Nombre del producto
- Nombre del fabricante
- Material utilizado en su elaboración
- País de origen
- Nombre del destinatario
- Fecha y número del contrato (cuando aplique)
- Cantidad de unidades que contiene
- Fecha de fabricación
- Peso Neto
- Código de la Especificación (Especificación técnica aplicada)
- Código SAP 1388945 C/U

Nota 1: El rotulado debe ser claro, legible y de difícil borrado. El orden de la información que debe presentar el rotulo no es indispensable siempre y cuando cumpla con la información requerida.

4. TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO

4.1 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIO DE ACEPTACION O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS GENERALES Y REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO.

4.1.1 Muestreo. De cada lote de bolsas, se debe extraer al azar una muestra conformada por el número indicado en la Tabla 4. Sobre cada una de las unidades de la muestra, se debe efectuar una inspección visual para verificar si éstos cumplen las condiciones generales, de empaque y rotulado especificado en la presente especificación técnica. Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, inspección reducida, nivel de inspección general I y un nivel aceptable de calidad (NAC) del 4,0%, de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC - ISO 2859 - 1.

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Página 10 de 16
		Código: FO-JEMPP-CEDE4-890
		Versión: 1
		Fecha de emisión: 2019-02-26

BOLSA PLASTICA TRANSPARENTE DE 41 CM X 42.5 CM LARGO - N° JEMPP-CEDE4-DIET-ET-00144/INT-0

Tabla 4. Plan de muestreo para requisitos generales, de empaque y rotulado

Tamaño del lote (unidades)	Tamaño muestra (unidades)	Número de aceptación	Número de rechazo
51-90	2	0	1
91-280	5	0	2
281-500	8	1	3
501-1.200	13	1	4
1.201-3.200	20	2	5
3.201-10.000	32	3	6
10.001-35.000	50	5	8
35.001-150.000	80	7	10
150.001 o más	125	10	13

Nota 2. Para los lotes menores de 51 unidades, el plan de muestreo a aplicar debe ser acordado entre el proveedor y el comprador.

4.1.2 Criterios de aceptación o rechazo para requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado. Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación se debe proceder a realizar el muestreo indicado en el numeral 4.2. Si el número de unidades defectuosas es mayor o igual al número de rechazo se debe devolver el lote al proveedor. Si el número de unidades defectuosas en la muestra es mayor que el número de aceptación y menor que el número de rechazo, se debe proceder a realizar el muestreo indicado en el numeral 4.2, con la condición que para la próxima entrega se aplicará un plan de muestreo simple inspección normal bajo las mismas condiciones.

4.2. TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS ESPECIFICOS.

4.2.1 Muestreo. Para verificar los requisitos especificados en la presente especificación técnica, se debe sacar al azar de entre la muestra tomada en el numeral 4.1.1 dependiendo del tamaño del lote, el tamaño de muestra indicado en la tabla 5. Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, nivel de inspección especial S – 3 inspección reducida y un NAC del 6,5 %, de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC –ISO 2859-1.



Tabla 5. PLAN DE MUESTREO PARA EVALUAR REQUISITOS ESPECÍFICOS

Tamaño del lote (Unidades)	Tamaño de la muestra (Unidades)	Número de Aceptación	Número de Rechazo
2 - 150	2	0	1
151- 500	3	1	2
501- 3.200	5	1	2
3.201-35 000	8	2	3
35 001-500 000	13	3	4
500 001 o mas	20	5	6

NOTA 3: Para los lotes menores de 51 unidades, el plan de muestreo a aplicar deberá ser el acordado entre el proveedor y el comprador.

4.2.2 Criterio de aceptación o rechazo para evaluar requisitos específicos. Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación se acepta el lote; si el número de unidades defectuosas es mayor o igual al número de rechazo, el lote se rechaza. Si el número de unidades defectuosas en la muestra es mayor que el número de aceptación y menor que el número de rechazo se debe aceptar el lote, con la condición que para la próxima entrega se debe aplicar un plan de muestreo simple, inspección normal, bajo las mismas condiciones.

5. METODOS DE ENSAYO

5.1 DETERMINACION DE DIMENSIONES Y CARACTERISTICAS

La verificación de las dimensiones y características mencionadas en los numerales 3.1.1, 3.1.2 y 3.1.3 debe realizarse mediante inspección visual. Si es solicitado, se debe comparar con una muestra de referencia. La determinación de las dimensiones debe efectuarse utilizando un instrumento de capacidad y precisión de acuerdo con la dimensión y elemento a medir, atendiendo las recomendaciones establecidas en las Normas Técnicas Colombianas respectivas, aplicadas a la metrología y mediciones en general.

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Página 12 de 16
		Código: FO-JEMPP-CEDE4-890
		Versión: 1
		Fecha de emisión: 2019-02-26

BOLSA PLASTICA TRANSPARENTE DE 41 CM X 42.5 CM LARGO - No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00144/INT-0

5.2 DETERMINACION DE DIMENSIONES Y CARACTERISTICAS DETERMINACION DE COMPOSICIÓN

El contratista deberá presentar declaración de conformidad donde exprese que el elemento cumple con la composición descrita en el numeral 3.1.4.

5.3 DETERMINACION DEL ESPESOR

Se debe efectuar de acuerdo a lo indicado en la NTC 870.

5.4 DETERMINACION DEL PESO

Se debe efectuar de acuerdo a lo indicado en la GTC 116.

5.5 PRUEBA TECNICA

Las pruebas técnicas serán realizadas por el Comité Técnico Evaluador el cual debe tomar las cantidades establecidas según el plan de muestreo, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.1 y subnumeral 4.1.1, mediante inspección visual. Así mismo, deberá entregar la muestra establecida a la sección de Control de Calidad para realizar la correspondiente prueba de máquina.

Estas deben ir embaladas, codificadas, selladas y firmadas por parte del Comité Técnico Evaluador y Supervisor del contrato, quienes emitirán el concepto técnico de cumple o no cumple una vez ejecutada la prueba.

Nota 4: El contratista debe hacer reposición de los elementos utilizados en el momento de la prueba técnica (Insumos o materiales), ya que forman parte del total del lote contratado.

Tabla 6. PRUEBA TÉCNICA BOLSA PLASTICA TRANSPARENTE DE 41 CM X 42.5 CM

No	Nombre de la prueba	Maquinaria y/o Herramienta	Procedimiento	Resultado Requerido
----	---------------------	----------------------------	---------------	---------------------



BOLSA PLÁSTICA TRANSPARENTE DE 41 CM X 42.5 CM LARGO - N° JEMPP-CEDE4-DIETL-ET-00144/INT-0

1	MEDICIÓN E INSPECCIÓN VISUAL	N/A	<p>El comité técnico evaluador tomará una muestra de acuerdo al numeral 4 "Planes de Muestreo y Criterio de Aceptación o Rechazo" Numeral 4.1. "Toma de Muestras y Criterios de Aceptación o Rechazo para Evaluar Requisitos Generales y Requisitos de Empaque y Rotulado".</p> <p>En la planta solo se evaluará condiciones Generales y prueba máquina.</p> <p>Estas pruebas de verificación visual y manual se realizarán a toda la cantidad de muestras exigidas en el pliego de condiciones.</p> <p>Se procede a revisar y verificar lo descrito en el numeral 3.1 Requisitos generales diseño de la bolsa, estampado y acabados descritos en la presente especificación técnica.</p>	<p>La bolsa no debe presentar malos acabados en su presentación y funcionalidad de acuerdo a lo descrito en el numeral 3.1.1</p>
		CINTA METRICA	<p>Se realiza la prueba utilizando una cinta métrica para la revisión y verificación de las dimensiones según el diseño establecido para la impresión y demás medidas descritas en la especificación técnica.</p>	<p>Al verificar las dimensiones en la muestra objeto de revisión debe cumplir con lo descrito los numerales 3.1.2 y 3.1.3.</p>

6. APENDICE

6.1 NORMAS QUE DEBEN CONSULTARSE

Boletines SILOG N°5-A1 y SILOG N°5-A2 ESTANDARIZACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CODIGO DE BARRAS EN LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA FUERZA PÚBLICA EN ALMACENES WM CON BASE EN LAS IMPLEMENTACIONES DE ARC-PONAL Y EJC.



BOLSA PLASTICA TRANSPARENTE DE 41 CM X 42.5 CM LARGO - No JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00144/INT-0

GTC 116	GUIA PARA LA MEDICION DE MASA Y PESO
NTC 870	PLASTICOS. PELICULA FLEXIBLE Y LAMINA. DETERMINACION DEL ESPESOR MEDIANTE EXAMEN DE BARRIDO MECANICO
NTC-ISO/IEC 17050-1	EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD — DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DEL PROVEEDOR — PART 1: REQUISITOS GENERALES
NTC-ISO/IEC 17050-2	EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD — DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DEL PROVEEDOR — PART 2: DOCUMENTACIÓN DE APOYO
NTC-ISO 2859-1, PRIMERA ACTUALIZACIÓN	PROCEDIMIENTOS DE MUESTREO PARA LA INSPECCIÓN POR ATRIBUTOS. PARTE 1, PLANES DE MUESTREO DETERMINADOS POR EL NIVEL DE CALIDAD (NAC) PARA INSPECCIÓN LOTE A LOTE.

6.2 ANTECEDENTES

Esta Especificación Técnica se elaboró con base en las siguientes Fichas Técnicas:

- Ficha Técnica "BOLSA PLASTICA TRANSPARENTE DE 41 CM X 42.5 CM JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-01030 / INT-1"
- Ficha Técnica "BOLSA PLASTICA TRANSPARENTE DE 41 CM X 42.5 CM LARGO JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-01514 / INT-1"

7. ANEXOS

7.1 BOLSA PLASTICA TRANSPARENTE DE 41 CM X 42.5 CM LARGO

Unidad	NSN
BAINT	8105-80-000-7389
BAMAN	8105-80-000-7337



BOLSA PLASTICA TRANSPARENTE DE 41 CM X 42.5 CM LARGO - N° JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00144/INT-0

7.2. PLANO TECNICO DIMENSIONES DE LA BOLSA PLASTICA TRANSPARENTE DE 41 CM X 42.5 CM LARGO BAMAN



7.3. PLANO TECNICO DIMENSIONES DE LA BOLSA PLASTICA TRANSPARENTE DE 41 CM X 42.5 CM LARGO BAINT



8. CONTROL DE

No está autorizado su reproducción total o parcial

8

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Página 16 de 16
		Código: FO-JEMPP-CEDE4-890
		Versión: 1
		Fecha de emisión: 2019-02-26

BOLSA PLASTICA TRANSPARENTE DE 41 CM X 42.5 CM LARGO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-0014/INT-0

REVISIONES

Revisión y/o Actualización	Modificaciones	Fecha
0	<p>Se migra la información de las fichas técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> BOLSA PLASTICA TRANSPARENTE DE 41 CM X 42.5 CM JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-01030 / INT-1. Correspondiente al BAIN.T. BOLSA PLASTICA TRANSPARENTE DE 41 CM X 42.5 CM LARGO JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-01514 / INT-1. Correspondiente al BAMAN. <p>De acuerdo a las fichas anteriormente descritas se crea la Especificación Técnica del elemento "Bolsa plástica trasparente de 41 cm x 42.5 cm largo" por ser un elemento de uso, especificaciones y características comunes, así mismo de acuerdo a la solicitud realizada por el Batallón de Mantenimiento No.1 mediante oficio con radicado 20196947963263. MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG01-BAMAN01-S4-36.1 de fecha 30 de enero de 2019.</p> <p>Es importante tener en cuenta que las Ficha Técnicas mencionadas anteriormente, serán suspendidas y no podrán ser empleadas a futuro en procesos de adquisición a partir de la firma de la presente Especificación Técnica.</p>	01-MAR-2019